



**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 08 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTO:**

El punto uno (01) de la AGENDA tratada en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, respecto a la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA;

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, **VISTO** en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal de fecha 05 de mayo del año 2023, el único tema en **AGENDA**, respecto a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**. El cual tuvo como expositor al **Abg. VICTOR MANUEL MONSERRATE DE LA CRUZ-SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**. Después del sustento efectuado por el abogado en mención, los señores regidores formularon las interrogantes del caso, las mismas que fueron absueltas por el expositor. Luego de ello, el Ing. Abel William Sánchez





Cahuana – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha y **SOMETIDO** a **DEBATE** el tema de la **AGENDA**, se obtuvo como resultado el siguiente:

- **Ocho (08) votos a favor**, de parte de: el regidor Alcides De la Cruz Luyo; la regidora Digna Ocaña Blaz; el regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia; la regidora Julia Pastora Portilla Vera y la regidora Lita Angeolina Posso Sánchez; el regidor Hebert Amado Quiroz Almeyda; Lizett Amelia Torres Baca y el regidor Ángel Jonathan Vega Valentín.

- **Se retiró minutos antes de que se efectuara la votación por motivo de SALUD:** Regidora Martha Cárdenas Cárdenas.

En tal sentido, se **APROBÓ** por **MAYORÍA** de votos el punto de la **AGENDA**, respecto a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

Que, en aplicación y cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 26 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al titular de la entidad para la suscripción del convenio, así como de cualquier acción que sea necesaria para dar eficacia al mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y a la Unidad de Tecnología de la Información su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE